CORTAZAR
EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

No. DE FOLIO: **340-2026**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

FECHA: 11 de mayo de 2026

DATOS DEL PREDIO

NOMBRE: [redacted]

No. DE CUENTA PREDIAL: [redacted]

CALLE: [redacted]

No. Ext. [redacted]

No. INT.

COLONIA: DOS PLAZAS

LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.

COLONIA REGULAR: X

DOMICILIO PARA NOTIFICAR: EL MISMO

TEL:

TIPO DE OBRA

	CONSTRUCCIÓN		AMPLIACIÓN		REMODELACIÓN		DEMOLICIÓN		CIMENTACIONES
	ÁREAS JARDINADAS	X	MUROS	X	LOSA		PAVIMENTOS		MALLA CICLÓNICA
TIPO DE LICENCIA		X	NORMAL		REGULARIZACIÓN		PRÓRROGA		REPARACIÓN DE BANQUETAS

USO DE SUELO

X	HABITACIONAL		COMERCIAL		INDUSTRIAL		SERVICIOS		OTROS USOS

SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:

	MARGINADO		ECONÓMICO	X	MEDIO		RESIDENCIAL		DEPARTAMENTOS

ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:

CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:

DOCUMENTOS QUE PRESENTA

	ANTERIOR LICENCIA DE CONST	X	HOJA RETENCIÓN	X	COPIA DE PREDIAL	X	RECIBO DE AGUA O LUZ		ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL
X	IDENTIFICACIÓN OFICIAL		INE O CARTA PODER		COPIA DE PRO.		AVALUO		PROYECTO ARQUITECTÓNICO
	PLANO ESCTRUCTURAL		MEMORIA O CALCULO ESTRUCTURAL						

UNIDAD DE MEDIDA

	VIVIENDA	X	M2	X	METRO

COSTO DE LA LICENCIA	CANTIDAD: 40.00 ML 47.50 M2
COSTO:	TOTAL : $ 584.00
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	5 de septiembre de 2026
P R O:	

OBSERVACIONES:

CONSTRUCCIÓN DE 40.00 ML DE MUROS Y 47.50 M2 DE LOSA, EN PLANTA ALTA PARA CASA-HABITACIÓN.
***** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.*****

SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 390,392,393,395,397,398,399,400,401,402,403,404,405,406,407,416,416,417,418,422,431,432,464 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR GUANAJUATO; 35 FRACCIÓN [redacted] 35 Y 551 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 20[redacted] 87, 26.- LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO SE CAUSARÁN Y RECAUDA[redacted]

[redacted]
SOLICITANTE

[redacted]

c.c.p: Archivo